

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Pacios. En Madrid por un trimestre 40 rs.; por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 19 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle del Caballero de Gracia núm. 9, cuarto tercero.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.—En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

SECCION EDITORIAL.

Renacimiento de los solo herradores y separacion del herrado del resto de la ciencia de veterinaria.

Vuelve otra vez á suscitarse con nueva fuerza y empeño, no solo que renazca la clase aislada de herradores, que con justísima razon y ciencia suprimió el Real decreto de 1847, sino que se tantea la separacion de la curacion farmacológica y quirúrgica del arte de herrar. Es decir, que haya médicos-cirujanos en veterinaria y solo herradores, como los habia antes del 19 de Agosto de aquel año.

Inútil nos parece repetir lo que el mayor número de nuestros suscritores han leído, tanto en el BOLETIN como en EL MONITOR DE LA VETERINARIA, que todos los profesores prácticos saben perfectamente y conocen los graves y trascendentales perjuicios á que esta idea, calificada por muchos como absurda, daría lugar, y en el dia mucho más que en ninguna otra época. Es bien sabido, por desgracia, que por la simple herradura se constituye el profesor en la obligacion de asistir gratis á los animales enfermos de sus parroquianos, con tal que se hierren en su establecimiento, y que esta pésima, denigrativa y antigua costumbre, que sólo sostiene la falta de compañerismo, de union y fraternidad, ha comenzado á extenderse, como un verdadero contagio, de las capitales á las cabezas de partido y de estas á poblaciones más ó menos numerosas, resultando que solo el herrado facilita al profesor los medios de subsistencia.

Se sabe igualmente que los pocos herradores que van quedando sobrepasan sus limites, puesto que tambien intervienen en la curacion, sin que nadie se lo impida en bastantes localidades, que si no fuera por esto darian cabida á un profesor. Luego, si vuelven de nuevo y no se paga más que la herradura, los únicos llamados como necesarios serán ellos y los demás estarán para las consultas, á lo sumo, si es que las hay, y no ha nacido aún el veterinario ó albeitar que, prescindiendo de algunas lo-

calidades, pueda con esto cubrir la más insignificante de sus necesidades. Sería poner la ciencia en peor estado que la van poniendo, los que la ejercen por una parte, y los dueños de animales por otra.

Además, la nueva institucion de solo herradores, sería igual á un Real decreto suprimiendo las escuelas de veterinaria en las provincias, porque la de Madrid, aunque con pocos alumnos, quedaria, solo por ser el centro y poder optar en su dia á los destinos oficiales y plazas del ejército. Como no hay más medio que cursar en escuela para poder herrar y curar, es la causa de que acudan discípulos, hijos ó no de profesores; pero en cuanto pudieran recibir la autorizacion como herradores, ni uno acudiría por razones bien obvias y que están al alcance de todos, pues siendo la herradura lo que vale y lo que se paga, tenían suficiente con estar autorizados para herrar y poderlo verificar en cualquier punto. Los padres no necesitaban hacer sacrificios de ningun género ni separarse de sus hijos; se volvería á la época de herradores que aún no se ha olvidado, y á las consecuencias que entonces se notaban, y que muchísimos hemos experimentado.

Respecto á la separacion del herrado de la parte médico-quirúrgica propiamente tal, nada debe hacer el Gobierno, depende de los mismos profesores; bien así como un licenciado ó doctor en medicina y cirugía ejerce pura y exclusivamente una de las dos; del mismo modo el albeitar-herrador ó el veterinario puede ejercer solo la curacion ó el herrado, que no abra establecimiento ó si le tiene que le cierre, que se dedique y ofrezca sus servicios bajo el primer concepto y espere á que le llamen y consulten, y verá que los herradores son preferidos en todas partes y por todos los labradores.

De consiguiente, no conviene haya herradores solos, sea quien quiera el que lo pida y las influencias que para su logro se crucen y pongan en juego. La separacion del herrado del resto de la ciencia depende de los mismos que la practican.

SECCION DOCTRINAL.

Castracion en el caballo.

Digimos en el artículo anterior (1) que la castracion temprana no acarrea resultados funestos; que nada demostraba el que las formas, amplitud del pecho, desarrollo de los remos y energía muscular sufrieran el más mínimo deterioro, lo cual debe, en efecto, ser así.

Castrando á los potros durante la lactancia no se perturba el equilibrio de nada, ninguna armonía se destruye en las funciones vitales; en los órganos, cuya accion se suprime, reside una fuerza inerte y pasiva que impide su desarrollo, el que se despierte, he aquí todo: castrando tarde, al contrario, se destruye de pronto un equilibrio establecido, se origina un trastorno grave en la distribucion armónica de las fuerzas vitales sobre las diferentes funciones, suprimiendo repentinamente una de las más importantes.

Aunque no fuese más que por esta razon fisiológica de que la castracion en la primera edad no puede perjudicar á la conformacion de los productos, ni contraria en nada su desarrollo, debiera adoptarse á causa de las ventajas económicas que acarrea, prescindiendo de que los potros se nutren mejor, se los amansa, desbrava y enseña con más facilidad, adquieren pocos ó ningun resabio, pueden colocarse en cualquier caballeriza en medio de yeguas sin el menor peligro ni accidente, padecen ménos enfermedades, viven más, etc.

Además de estas ventajas existen las que se deducen y dan de sí el influjo que la capadura produce en la conformacion, como la ligereza de la cabeza, la elegancia del cuello, finura de los cabos, flexibilidad de las espaldas, elevacion de la cruz; en una palabra, la modificacion del tercio anterior, la fuerza y desarrollo del posterior, demuestran los efectos de la supresion de los órganos genitales casi inmediatamente despues del nacimiento.

Todo esto se encuentra comprobado por el razonamiento y la experiencia. Muchos criadores y ganaderos, bastantes escuadrones y todos los institutos montados de las naciones europeas, los hippólogos de más nota lo han admitido como una verdad demostrada, y cuando indicamos y defendemos la necesidad de la castracion muy temprana hacemos otra cosa más que ser el eco de su opinion?

Carecemos de datos positivos referentes al influjo que en la alzada puede haber á los cuatro años entre un potro castrado á los dos y otro que lo haya sido en la primera edad ó durante la lactancia; pero tenemos el convencimiento íntimo que la del último será mayor.

Sucede lo mismo respecto al pronto desarrollo, porque esta cuestion es muy complicada, puesto que está ligada

de la manera más íntima con la de la alimentacion, la del método de cria y el estudio de las mismas razas. Estos motivos nos impiden, por ahora, entrar en pormenores. Un ganadero tan instruido como práctico ha dicho. «Para conseguir con más facilidad en cada raza un desarrollo pronto es preciso alimentar abundantemente, castrar temprano y no hacer trabajar prematuramente ni de una manera exagerada.»

Con relacion al carácter diremos lo que todo el mundo sabe ya perfectamente: que la castracion evita con tanta mayor seguridad los vicios, cuanto mas pronto se practica y los corrige estando ya arraigados.

Respecto á los cuidados de la cria y educacion nunca será la capadura demasiado prematura. Privados pronto los potros del ardor de los deseos que la naturaleza ha colocado en ellos, adquieren un carácter más dócil y se hacen más manejables, y aunque los caballos españoles son nobles y manejables por su misma naturaleza, es innegable que se aumentan estas envidiables cualidades. Su educacion es muchísimo más fácil. Pueden dejarse juntos los potros, las potras y las madres; se evitan los accidentes á que los exponen la juventud y la violencia de sus instintos; se evitan las lesiones de las articulaciones, siendo bastante frecuente el ver potros de cuatro ó cinco años, encabritarse y fatigarse en esfuerzos inútiles por intentar cubrir á su madre. Esta consideracion que no deja de tener grande importancia para la venta ¿no debe contribuir para generalizar la castracion muy temprana y repudiar la tardía?

Antes de terminar este trabajo haremos una restriccion. Hemos establecido como regla general que conviene practicar la castracion, siempre que sea posible, durante la lactancia, lo cual es dable en el mayor número de casos. A esta regla, lo mismo que á la castracion tardía ó ejecutada á los dos años, se ha hecho y hace una objecion séria, terrible, trascendental. Que si se generaliza la castracion se compromete el porvenir de la cria caballar, y los ganaderos se privan de tener buenos sementales.

La objecion es justa, razonable, científica, económica, y por lo tanto conviene tenerla muy presente y reflexionar sobre ella. Hé aquí lo que en este momento decimos.

Las razas y castas de caballos pueden dividirse en dos categorías. Las antiguas, mejoradas, perfeccionadas, con caracteres fijos y constantes, que se propagan y conservan por sí mismas sin recurrir á sangre extraña. Las castas comunes, sin caracteres, que necesitan sangre extraña para mejorarse y regenerarse, y que por lo tanto no pueden facilitar reproductores convenientes y apreciables.

Es natural el que en las provincias privilegiadas donde existen las castas pertenecientes á la primera categoría, como en las Andalucías, los ganaderos desconocerian sus intereses y los de la misma casta si caparan los potros durante la lactancia. De aquí el que deben esperar á que las crias tengan cierta edad para practicar la operacion;

(1) Véase el número 703.

á que indicaran lo que podrán llegar á ser, mas no tardar demasiado, porque entonces no se obtendrian los beneficios que produce la castracion. Es demasiado general esperar al amarro y no caparlos hasta los cuatro ó cinco años, y esto á muy pocos, porque los andaluces y los caballistas aprecian más los enteros que los capones. Confesamos que por el sistema de cria pastoril adoptado en Andalucía es muy difícil, por no decir imposible, conocer lo que un potro será al año ó año y medio, habiendo algunos que lo indican á los cuatro ó cinco; pero como ha de llegar dia en que desaparezca aquel sistema porque lo harán las dehesas, estableciéndose la cria á mano, entonces será cuando el potro indique y se conocerá al año y medio ó dos lo que podrá ser. Aquí nos referimos al porvenir.

En las localidades donde las castas no están arraigadas, que sus formas no pueden prometer facilitar sementales sobresalientes, de mérito conocido, á no ser por una excepcion fácil de conocer, deben castrarse pronto los potros en beneficio de estos, de los dueños y de la cria. Las yeguas son, en lo general, comunes, y no hay inconveniente ni trascendencia en castrar en la primera edad, pues no se resentirá la reproduccion de la especie. El particular que posea una yegua de mérito y tenga esperanzas fundadas en el potro, obrará con juicio retrasando la castracion hasta ver mejor lo que llega á dar de sí.

Con el trabajo que terminamos en este número hemos procurado satisfacer un objeto doble: probar las ventajas de la castracion lo más pronto posible al nacimiento; refutar las contras que pudieran oponerse á este método.

No dudamos que las personas inteligentes nos habrán entendido y que los ganaderos y criadores dignos de este nombre, lo mismo que nuestros comprofesores, aceptarán estos principios y procurarán hacer ostensibles las doctrinas sancionadas por el tiempo y por la experiencia. Ambos procurarán generalizar un pensamiento útil y mirar por sus propios intereses.

De la oftalmoscopia en el caballo á propósito de la oftalmia periódica. (1)

Síntomas y marcha de la irido-coroiditis glaucomatosa aguda en el hombre. La enfermedad se anuncia ordinariamente por síntomas prodrómicos que de cien casos solo faltan en veinticinco ó treinta. En este periodo, la presbiopia, que antes existia, aumenta; aparecen las cromopsias ó disromatopsias (confusion de colores) de cuando en cuando, lo más comun bajo la forma de irisaciones desarrolladas por la llama de una bugía. Más tarde, cuando el mal progresa, sobrevienen desórdenes pasajeros en la vista, los objetos les parecen á los enfermos de color gris y envueltos de una niebla; el exámen de las funciones visuales da entonces á conocer á veces una ligera disminucion en la extension del campo de la vision; no obstante, lo más general es que solo haya grande confusion en las

imágenes limitrofes, segun ciertas direcciones. Los oscurecimientos de la vista se hacen más frecuentes y más intensos al fin de este periodo. La pupila entonces se agranda y es ménos móvil, el humor acuoso parece enturbiado ligeramente de un modo difuso. A veces al principio, por lo comun un poco más tarde se notan en la frente y en las sienas dolores conocidos con el nombre de nevralgias ciliares sintomáticas, características de las oftalmias internas; se presentan con los oscurecimientos y rara vez faltan.

El periodo prodrómico tiene una duracion ilimitada; se suele prolongar muchos meses y á veces muchos años. Si los oscurecimientos aparecen con muchas semanas de intervalo, el término del periodo prodrómico es indeterminado; si los intervalos se limitan á algunos dias, ó todavía ménos, hay que esperar al desarrollo del segundo periodo. Los síntomas de este pueden existir tambien desde el principio de la afeccion, porque no es raro que el periodo prodrómico falte completamente.

El aumento rápido de la presbiopia no deja de tener su significacion; se nos figura que depende del aumento de presion intraocular y del aplanamiento de la córnea. Las cromopsias son análogas á las que desarrolla la presion en los ojos sanos; no dependen de la difraccion ó de las modificaciones de adaptacion, sino de una alteracion patológica de la retina. Los oscurecimientos de la vista reconocen el mismo origen. Las dilataciones pasajeras de la pupila dependen de un principio de iridoplejia. Es presumible que la córnea haya perdido parte de su sensibilidad, mas no es dable asegurarlo, porque es difícil conocer las variaciones ligeras de esta propiedad, sobre todo en los individuos viejos en quienes la córnea es ya ménos sensible.

La enfermedad propiamente tal principia de pronto: á veces no se observa mas que una agravacion de los síntomas prodrómicos. Se desarrolla una oftalmia interna, dolores fuertes y hasta insupportables en el ojo, de preferencia en la frente, sienas y regiones laterales de la nariz en la extension de los huesos propios; inyeccion de la red vascular de la conjuntiva; por lo comun formacion de una chemosis (tumefaccion de la conjuntiva que cubre á la esclerótica); lagrimeo abundante, sin secrecion mucosa; enturbamiento difuso de la cámara anterior, por lo comun oscurecimiento de la cara posterior de la córnea; dilatacion irregular de la pupila, que por lo comun está deformada por anchas sinechias posteriores (adherencias del iris con el cristalino). La vista desaparece á veces instantáneamente; otras está muy debilitada: el campo visual, cuando puede medirse la extension, permanece el mismo, no se ha perdido mas que un poco de su circunferencia; en el mayor número de casos hay percepcion de resplandores subjetivos, fotopsias, cromopsias. Por lo comun se declaran todos estos fenómenos durante una de las noches de insomnio que son muy frecuentes en el mayor número de enfermos. Estos ataques inflamatorios pueden desaparecer y la vision se restablece en parte y aún casi del todo; solamente la cámara anterior queda aplanada, la pupila está un poco más dilatada y ménos móvil; el iris decolorado en ciertos sitios, y por lo general el campo de la vision está algo disminuido. Esta remision temporal puede ser espontánea; pero lo comun es que se obtenga por un tratamiento antiflogístico, el opio en altas dosis y la paracentesis de la cámara anterior. En muchos casos sobreviene la ceguera despues del primer ataque y subsiste despues de la retrocesion de los síntomas inflamatorios. Lo que hay de insidioso en esta enfermedad es que, ya los síntomas inflamatorios se repiten al cabo de algun tiempo, dejando en cada ataque más débil la vista, ya sin nueva inflamacion se va disminuyendo cada vez más el campo visual y se hace excéntrico; el iris se va poniendo de un tinte agrisado, la pupila se dilata y pierde completamente su movilidad, la tension del bulbo va siempre aumentando y la córnea queda del todo insensible. Los medios refringentes, el cuerpo vitreo y humor

(1) Véase el número 102.

acuoso pueden aclararse de nuevo, en disposicion de ser factible el exámen oftalmoscópico del fondo del ojo.

Por regla general, se notan en semejante caso ciertas alteraciones de las membranas internas, como manchas equimósicas sobre la retina, y por lo comun placas de exudacion en la coroides, de preferencia en la region ecuatorial. Diremos algo de su significacion. En esta época existe constantemente una escavacion del nervio óptico, que aumenta progresivamente; el pulso arterial existe espontáneamente ó le desarrolla la presion más ligera. Estos fenómenos faltan del todo al principio de la enfermedad.

La simpatía que existe entre el iris y la coroides debe llamar la atencion sobre la úrea. Es de hecho que en el glaucoma agudo, el iris tambien se inflama, aunque á diferente grado. El mayor número de oftalmólogos no admiten este hecho sino en los casos en que faltan las sinechias; pero el exámen del iris meidido ha podido facilitar la prueba de que estaba inflamado. Siempre le hemos encontrado rígido ó infiltrado. Lo turbio del humor acuoso y el oscurecimiento de la cara interna de la córnea, unidos á la refraccion anormal de la luz (debida á la mydriasis ó parálisis del iris) á la coloracion amarillenta del cristalino (fenómeno debido á la vejez del individuo) son las causas principales del color glaucomatoso de la pupila; lo turbio y el oscurecimiento resultan evidentemente de exudaciones inflamatorias del iris. El grado de la afeccion del iris, al mismo tiempo de la de los demás tegidos, influye notablemente en el aspecto de la enfermedad. Si la inflamacion es grave, la presion en la cámara anterior parece estar muy aumentada por la secrecion de un humor acuoso turbio; el iris no es dirigido adelante y así de lo demás.

Lo que constituye el argumento principal en favor de una inflamacion de la coroides, es lo turbio del cuerpo vítreo; si solo contribuye poco ó nada á producir el aspecto glaucomatoso de la pupila, como lo hemos encontrado despues en los ensayos de paracentesis de la cámara anterior, por difuso que sea, la existencia está demostrada por el oftalmoscopio. Esto es lo que nos enseñan las observaciones hechas inmediatamente despues de la evacuacion del humor acuoso. Entonces que el iris está perfectamente aislado y que el color glaucomatoso de la pupila ha casi desaparecido del todo, existe aún una opacidad en el fondo del ojo, la cual no siempre es la misma por todo, pues la parte inferior del cuerpo vítreo suele ser la más turbia, de modo que es más fácil el exámen cuando se mira hacia arriba. Sin embargo, esta opacidad no puede ser referida á una forma determinada. Segun el estado de las partes, la causa más probable de esta opacidad es una exudacion patológica de la coroides. Esto no es difícil de admitir, estando convencidos de que la nutricion del cuerpo vítreo se hace por la coroides. Púdiere, en verdad, objetarse que el oftalmoscopio no demuestra más que ligeras alteraciones de la coroides despues de la invasion del glaucoma, mientras que se notan muy grandes en las coroiditis ordinarias. Esto prueba solamente que la naturaleza de las inflamaciones de la coroides es muy variada, y la consideracion de las afecciones del iris podrá ser de gran recurso. Existen, en efecto, para esta membrana estados morbíficos característicos por alteraciones muy pronunciadas de la circulacion y de la nutricion, en que el humor acuoso está poco modificado, mientras que hay otros en que el trastorno del humor acuoso es el único signo patognomónico.

Los antiguos describieron bien los síntomas de una iritis llamada iritis serosa ó hidromeningitis, y si no es dable admitir la afeccion tal como ellos la consideraban, es porque aceptaban ciertas hipótesis que entonces corrian en anatomía. Una inflamacion semejante puede existir mucho tiempo sin originar la aparicion de lesiones graves de los tegidos ó de sinechias bien marcadas; el síntoma principal es siempre el empañamiento difuso del humor acuoso y su acrecentamiento, probablemente con aumento de la presion en la

cámara anterior (tal vez sea ésta la causa de la dilatacion pupilar bastante comun en este caso). Nos representamos á la coroiditis glaucomatosa como una afeccion análoga, es decir, como una perturbacion de las secreciones. La iritis serosa se encuentra tambien en relacion nosológica con el glaucoma crónico y no es raro ver que se suceden una á otra, como lo indicaron los antiguos, presenciando de las modificaciones en su manera de ver. La terapéutica de las dos afecciones es tambien análoga, con la diferencia de que en la iritis serosa, la iridectomia es un recurso extremo, porque la curacion se obtiene por otros medios.

En resumen, *consideramos el glaucoma agudo como una coroiditis (ó una irido-coroiditis) con infiltracion difusa del cuerpo vítreo (y del humor acuoso), que haciéndole aumentar de volumen, aumenta rápidamente la presion intrabecular, comprime á la retina y determina toda la serie de fenómenos consecutivos indicados ya.*

En otro artículo analizaremos los síntomas y marcha de la irido-coroiditis glaucomatosa crónica en el hombre, para poder sacar deducciones aplicables á la oftalmia periódica del caballo.

Recompensa merecida.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.—Administracion.—Nº 5.º.—SANIDAD.—El subdelegado de veterinaria de ese partido, D. José María Garcia, ha dado cuenta á mi autoridad de la visita que por órden de este Gobierno practicó á todos los ganados existentes en ese distrito, y como quiera que no se ha concretado á adoptar medidas sanitarias, cuya mision llevó, sino que, aprovechando los datos adquiridos sobre el terreno, ha formado una estadística pecuaria, he estimado oportuno ponerlo en conocimiento de esa corporacion, á fin de que en su respectivo expediente, hoja de servicios, etc., se haga constar el de que se trata y no quede este acto sin la debida recompensa honorífica que se merece.—Dios guarde á V. muchos años, Madrid 3 de Febrero de 1862.—DUQUE DE SESTO.—Sr. Presidente de la Junta de Sanidad de Navalcarnero.

Sabemos que muchos subdelegados de la provincia de Madrid han sobrepasado, con ventaja, el objeto de su visita sanitaria á los ganados, pero tambien es cierto que reconociéndose por el Sr. Gobernador civil los servicios extraordinarios y trascendentales que aquellos han prestado, todavia no se les han abonado los honorarios que tan justamente han devengado.

RECTIFICACION.

Por un olvido involuntario dejó de expresarse en el número anterior, al hablar de los donativos en favor de la viuda del primer profesor del Cuerpo de veterinaria militar, D. Pedro Insaustiaga y Salagastua, que el profesor civil D. Genaro Montoya, establecido en esta córte, contribuyó espontáneamente y sin la menor invitacion con una cantidad igual á la que dieron cada uno de la mayoría de los profesores del Cuerpo.

RESÚMEN.

Renacimiento de los solo herradores y supresion del herrado del resto de la ciencia de veterinaria.—Castracion en el caballo.—De la oftalmoscopia en el caballo á propósito de la oftalmia periódica.—Recompensa merecida.—Rectificacion:

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.